

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 29 de Agosto de 2006

Nº 17.450

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044FC021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º E/3
EDICION DE 32 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214750 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	
<hr/>		
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—
<hr/>		
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<hr/>		
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00	
<hr/>		
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. Nº 1856 del 08/08/06 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	4607
M.HA. y O.P. Nº 1877 del 11/08/06 - Contrato de Locación de Servicios. Arq. Claudia Carina Moreira	4608
M.G.J. Nº 1878 del 11/08/06 - Autoriza a la Dirección Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a implementar el Servicio de Fotografía para entrega de D.N.I.	4608
M.P.E. Nº 1882 del 11/08/06 - Convenio de Financiamiento con la Municipalidad de Cachi	4609
M.HA. y O.P. Nº 1885 del 11/08/06 - Afectación de inmueble ubicado en Villa Saavedra de la ciudad de Tartagal a la Dirección de Vialidad de Salta	4609
M.S.P. Nº 1886 del 11/08/06 - Reestructuración de partidas presupuestarias	4611
M.ED. Nº 1889 del 11/08/06 - Designación de personal docente con carácter transitorio en el cargo de Supervisor/a en niveles de Educación Básica e Inicial	4612
M.ED. Nº 1890 del 11/08/06 - Designa a la Prof. Angela María Guadalupe Pelusso en el cargo de Secretaría Técnica de E.G.B. y E.I.	4612
S.G.G. Nº 1954 del 15/08/06 - Declara operada a favor de la Pcia. de Salta, la Prescripción Adquisitiva del Dominio del inmueble ubicado en finca Carabajal - Dpto. Rº de Lerma	4613

DECRETOS SINTETIZADOS

M.HA. y O.P. Nº 1857 del 09/08/06 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. Sra. Lavilla Amalia Esperanza	4614
S.G.G. Nº 1873 del 11/08/06 - Designación de personal temporario. Sra. Silvia Mariela Carattino	4614
M.S.P. Nº 1874 del 11/08/06 - Designación de personal temporario. Sr. Oscar Antonio Romero	4614
M.ED. Nº 1875 del 11/08/06 - Dcto. Nº 1846/04. Aclaratoria de designación de personal "sin estabilidad". Sra. Valeria Viviana Bekerman Vaisbein	4614
M.ED. Nº 1876 del 11/08/06 - Designación de personal. Dcto. Nº 1178/96. Sra. Sonia Lidia Andrada	4615
S.G.G. Nº 1879 del 11/08/06 - Dcto. Nº 1586/03. Aclaratoria de nivel de profesional en cargo político. Dr. Maximiliano Adolfo Troyano	4615
S.G.G. Nº 1880 del 11/08/06 - Aclaratoria de designación de personal. Sr. Carlos Jesús Bifiguer	4615
S.G.G. Nº 1881 del 11/08/06 - Destitución por cesantía de personal de la Policía Pcia. Sr. Mario Giménez	4615
S.G.G. Nº 1883 del 11/08/06 - Designación de personal. Dcto. Nº 1178/96. Srta. Valeria Reifenberg	4615
S.G.G. Nº 1884 del 11/08/06 - Designación de personal. Dcto. Nº 1178/96. Srta. Rosana Silvina Montellano	4615
M.HA. y O.P. Nº 1887 del 11/08/06 - Hace lugar parcialmente recurso jerárquico. Firma Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados	4616
S.G.G. Nº 1888 del 11/08/06 - Rechaza recurso de aclaratoria. Sr. Zárate, Esteban y otros	4616

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.P.E. Nº 152 del 24/07/06 - Acepta propuesta integral por la empresa ANTIS S.A. para la compra de 86 vehículos oficiales	4616
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

Nº 7398 - Ministerio de Salud Pública Nº 23/06	4616
Nº 7396 - Universidad Nacional de Salta Nº 05/06	4617
Nº 7393 - M.H.A. y O.P. - M.P.E. Nº 16/06	4617

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 7394 - Sra. Raquel Barrionuevo Marlandi de Elías - Expte. Nº 34-118.097/81 Cde.	4617
Nº 7392 - Sras. Patricia Remy Figueroa y Virginia Remy Figueroa - Expte. Nº 34-6.788/06	4618

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

Nº 7389 - El Salto II - Expte. Nº 18.269	4618
Nº 7015 - Germán Santiago - Expte. Nº 18.008	4619

SENTENCIAS

Nº 7401 - Olivera, Martín Gustavo - Causa Nº 17.791/5	4619
Nº 7400 - Maldonado, José María - Causa Nº 17.720/5	4619
Nº 7399 - Mérida, Julio Roberto - Causa Nº 17.746/5	4620

SUCESORIOS

Nº 7395 - Turciaga, Blanca Esther - Expte. Nº 155.639/2006	4620
Nº 7387 - Burgos de Chocobar, Francisca - Expte. Nº 156.276/06	4620
Nº 7385 - Colque, Olga Emilce - Expte. Nº 142.836/05	4620
Nº 7384 - Chamé, Adela - Expte. Nº 142.346/05	4620
Nº 7383 - Flores, Cruz - López de Flores, Fermina - Expte. Nº 2-103.102/04	4621
Nº 7380 - Ibarra, Angela Elisea - Expte. Nº 155.697/06	4621
Nº 7374 - Rodríguez, Marcos Alejandro - Expte. Nº 155.523/06	4621
Nº 7362 - Alarcón, Claudia de Jesús y/o Alarcón, Claudia Jesús y Medina, Zoilo - Expte. Nº 42.989/03	4621
Nº 7361 - Reyes, Ramón Felipe - Expte. Nº 148.993/06	4621
Nº 7357 - Martínez, Epifania - Expte. Nº C-21.387/98	4622
Nº 7356 - Saravia Nieves Evelia - Auchana Juan Ale - Expte. Nº 1-038.401/02	4622
Nº 7346 - Zacur de Abdenur, Fozi - Abdenur, Abraham - Expte. Nº 142.973/05	4622
Nº 7344 - Diez, Martín; Figueroa, María Graciela - Expte. Nº 149.871/06	4622
Nº 7331 - López, Julio y Villarroel, Eloisa - Expte. Nº 15.629/06	4622
Nº 7330 - Soria, Felisa - Expte. Nº 155.061/06	4622
Nº 7329 - Rosenberger, Carlos Federico - Expte. Nº 2-152.147/06	4623
Nº 7324 - López, Clara - Expte. Nº 151.117/06	4623
Nº 7320 - Rodríguez, Rita Azucena - Expte. Nº 2-148.885/06	4623
Nº 7319 - Eguias, Sara Felisa - Expte. Nº 145.448/05	4623
Nº 7318 - Martínez, Bonifacio; Clotilde de Martínez, Francisca - Expte. Nº 135.308/05	4623
Nº 7317 - Romero, Crisanta - Expte. Nº 149.958/06	4624

REMATE JUDICIAL

Nº 7386 - Por Jorge Horacio Ibáñez - Juicio Expte. Nº 106.952/04	4624
------------------------------------------------------------------------	------

POSESION VEINTEAÑAL

Pág.

N° 7373 - Vera Francisco Borja vs. Soto Mauricio - Expte. N° 86.656/03	4624
N° 7268 - Mendizábal, Ernesto Rufo c/Abrahan de Flores, Amelia y otros - Expte. N° 44.087/05	4624

EDICTOS JUDICIALES

N° 7402 - Alicia del Valle Zacarías Asman y Blanca Teresa Ochóa - Expte. N° 2C-58.781/00	4625
N° 7343 - Hugo Witte Oerton - Expte. N° 107.315/4	4625

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 7391 - Corralón San Lorenzo S.R.L.	4625
--------------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 7390 - Antigua Casa Pons S.A.	4626
N° 7363 - AGENOR S.A.	4626

AVISOS COMERCIALES

N° 7382 - Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta EDESA	4627
N° 7381 - Finca Nogales S.R.L.	4628
N° 7379 - AGROTEC Servicios de Ingenieria S.R.L.	4628

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 7397 - Club Ferrocarril Belgrano de El Quebrachal - Anta, para el día 06/10/06	4629
N° 7388 - Club Atlético Redes de la Patria de El Bordo - Gral. Güemes, para el día 16/09/06	4629

RECAUDACION

N° 7403 - Del día 28 de Agosto de 2.006	4629
-----------------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Por ello,

Salta, 8 de Agosto de 2006

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETO N° 1856

DECRETA:

Secretaria General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 08 de agosto de 2.006;

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 08 de agosto de 2.006.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 11 de Agosto de 2006

DECRETO Nº 1877

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la Arquitecta Claudia Carina Moreira; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras Públicas, como componente importante de la política del Gobierno de la Provincia, debe ser puesta en plena ejecución, atendiendo las demandas de infraestructura básica en los barrios de los distintos municipios de la Provincia;

Que la presente contratación se realiza a fin ejecutar las tareas en el Area de Proyectos de la mencionada Secretaría, para cubrir los requerimientos de los estudios y proyectos de las obras que se ejecutan en su ámbito, sin perjuicio de las demás tareas inherentes a su profesión;

Que se han meritado los antecedentes profesionales de la contratada, cumpliéndose los requisitos exigidos para su contratación, con encuadre en lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley Nº 6.838 y el artículo 20 de su Decreto Reglamentario Nº 1.448/96;

Que la Oficina de Control de Gestión y Sistemas de la Secretaría de Obras Públicas realizó el compromiso preventivo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Señor Secretario de Obras Públicas y la Arq. Claudia Carina Moreira D.N.I. Nº 226.899.453, el que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida presu-

pueraria correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas del Ejercicio 2006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 11 de Agosto de 2006

DECRETO Nº 1878

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente Nº 52-458.155/06

VISTO la intervención de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia en el trámite de identificación nacional, cuya última etapa es la entrega del documento al ciudadano; y

CONSIDERANDO:

Que se ha podido observar que en un importante número de casos, los ciudadanos manifiestan no retirar el documento de identidad, por falta de medios para afrontar el costo de la fotografía;

Que el Registro Nacional de las Personas, titular de la identificación, dispuso que después de transcurrido un año, desde que el documento se encuentra en la Provincia para su entrega al ciudadano, el mismo debe inutilizarse y volverse a la Nación, en cuyo caso el ciudadano deberá realizar un nuevo trámite para la obtención del mismo, implicando afrontar nuevamente el pago de tasas para la obtención del nuevo ejemplar;

Que a raíz de esta situación, la Dirección Gral. del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, analizó la posibilidad de brindar el servicio de fotografía al ciudadano, a un costo muy inferior al de mercado;

Que la compra del equipamiento necesario para su implementación, se haría con Fondos Nacionales provenientes de la Identificación, cuyo destino específico es dicha identificación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta.

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia a implementar el Servicio de Fotografía para entrega de documento a los ciudadanos.

Art. 2º - El producido del servicio tendrá el encuadre de Fondos de Terceros, autorizándose al Registro Civil para su administración y disposición, previo control por el Sistema de Administración Financiera del Ministerio de Gobierno y Justicia de igual modo que el aplicado a los Fondos Nacionales coparticipados por Tasas de Identificación, teniendo a este efecto su encuadre como Fondos de Terceros; atento a lo previsto en el art. 9 de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

Art. 3º - El costo de la fotografía como el sistema de actualización del mismo, será reglamentado mediante Resolución Ministerial que se dictará al efecto.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

Salta, 11 de Agosto de 2006

DECRETO N° 1882

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 136-23.674/06

VISTO el Convenio de Financiamiento celebrado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de Cachi; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Convenio surge ante los requerimientos de desarrollo del Plan de Obras de Infraestructura y Saneamiento en el ejido de la Municipalidad de Cachi, necesarias para el fomento de la actividad económica y productiva del mismo;

Que es propósito del Poder Ejecutivo proveer una mejor calidad de vida a los habitantes de los distintos municipios, mediante la ejecución de obras públicas de infraestructura y servicios de saneamiento que resuelvan esta situación en el ámbito Municipal, contribuyendo a la creación de puestos de trabajo con la consiguiente localización de la población, disminuyéndose así la emigración;

Que el Ministerio de la Producción y el Empleo financiará a través del Fondo Provincial de inversiones a la Municipalidad de Cachi, hasta la suma de \$ 186.605,00 reintegrables, con destino a la adquisición de un Camión con Equipo Recolector Compactador de Residuos y un Contenedor de Residuos, a utilizarse en dicho Municipio;

Que el Convenio de Financiamiento se celebró de conformidad a las pautas crediticias y de inversiones contempladas en la Ley N° 6891 de creación del Fondo Provincial de Inversiones, reglamentada mediante Resolución N° 040/97 y su modificatoria Resolución N° 127/06, ambas del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que por Ordenanza Municipal N° 224/06, del 12 de julio de 2006, el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cachi autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir el mencionado Convenio de Financiamiento;

Que a fin de dar validez y ejecutoriedad a dicho Convenio, corresponde se emita el presente acto administrativo aprobatorio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Convenio de Financiamiento celebrado el día 25 de julio de 2006 entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de Cachi, cuyo original forma parte del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será financiado a través del Fondo Provincial de Inversiones - Ministerio de la Producción y el Empleo, Ley N° 6891.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de la Producción y el Empleo, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Camacho - Medina

Salta, 11 de Agosto de 2006

DECRETO N° 1885

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Exptes. Nros. 33-180.242/05 Original, Cdes. 1 - 2, 33-179.972/05, 125-8.986/05

VISTO el pedido de afectación del inmueble Catastro 5661 de la ciudad de Tartagal efectuado por la Subsecretaría de Obras Públicas a la Dirección de Vialidad de Salta para la construcción del Palacio de Justicia de esa Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado inmueble atento su ubicación en el ejido urbano resulta inapropiado para la construcción de una base de entrada y salida de equipos pesados que comprometen la seguridad pública;

Que existen en la ciudad de Tartagal otros inmuebles fiscales que pueden sustituir al solicitado en afectación con características adecuadas para la construcción y funcionamiento de un campamento de la Dirección de Vialidad de Salta;

Que según informe del Departamento Vial de la citada Dirección el terreno requerido es de propiedad de ese organismo, siendo su identificación Catastral 5661-0- Sección "E" - Manzana "F28 ubicada en Villa Saavedra de la ciudad de Tartagal conforme surge de cédula parcelaria adjunta;

Que el referido predio es utilizado como base para equipos y personal de la mencionada Dirección, que se desplazan a diferentes puntos geográficos en los Departamentos de Orán, San Martín y Rivadavia, siendo necesaria la ampliación de la infraestructura debido al crecimiento en la realización de obras viales generados en la zona;

Que es decisión del Gobierno Provincial disponer las acciones tendientes a concretar la transferencia del inmueble indicado precedentemente ubicado en Avda. Mosconi - Ruta 34 de la ciudad de Tartagal, con destino a la construcción del edificio del Poder Judicial y Ministerio Público del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, a efectos de mejorar la prestación del servicio de justicia en ese Distrito;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas solicitó a la citada Dirección información acerca de la ubicación de algún inmueble que reúna las características y condiciones para la construcción e instalación del campamento que cubra las necesidades funcionales y operativas en el desarrollo de las actividades que debe llevar adelante ese organismo en la zona;

Que mediante Expte. Nº 33-179.972/05 la Cámara de Diputados de la Nación remite proyecto de ley que contempla la donación del Catastro 5661 de Tartagal, con

destino específico a la construcción y funcionamiento de la sede del Poder Judicial en esa circunscripción;

Que de las constancias de autos surge que se encuentra en trámite por parte de la Dirección de Vialidad de Salta la construcción del referido Campamento que serviría de base a la Subcabecera Tartagal de la Región Norte advirtiendo que el terreno elegido inicialmente para tal fin en Villa Saavedra - Catastro 5661 - no sería totalmente operativo toda vez que se requiere la construcción de vivienda para el personal, oficina, taller mecánico, soldadura, gomería y una playa de estacionamiento para los equipos y movilidad; concluyendo entonces que podría accederse al cambio propuesto por la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que mediante Nota Nº P1431/005 la Dirección de Vialidad manifiesta, respecto de la afectación peticionada por la Provincia de Salta en orden al catastro 5661, que resulta factible aceptar el ofrecimiento del Inmueble Matrícula Nº 20.432 Fracción B5 - Finca El Amparo - Dpto. Gral. San Martín de propiedad de la Provincia de Salta según cédula parcelaria adjunta, el que debe estar libre de ocupantes, como así también acepta la construcción de un tinglado de 12,00 x 3,00 m medida adecuada para el ingreso de equipo de Motoniveladora, una vivienda de tres dormitorios y cerramiento perimetral;

Que según lo dispuesto por Ley Nº 3383 la Dirección de Vialidad de Salta constituye una entidad autárquica y tiene a su cargo la administración e inversión de los recursos asignados quedando facultado a celebrar toda clase de contratos que se relacionen con su finalidad;

Que resulta de incumbencia a las políticas gubernamentales viabilizar lo inherente a la administración de justicia, en tal sentido es necesario disponer la afectación de un inmueble adecuado a las necesidades que impone el funcionamiento de la sede del Palacio Tribunalicio en la Circunscripción Norte - Tartagal; condiciones y características que presenta el Catastro 5661;

Que corresponde al Poder Ejecutivo asignar a los inmuebles que integran su patrimonio el uso y destino óptimo y razonable, adecuado a las funciones que el Estado debe garantizar, como lo es el servicio de justicia;

Que de esta manera el Poder Ejecutivo proporciona una respuesta eficaz y eficiente a los habitantes de la zona norte, con la construcción de los tribunales en Tartagal, y el consiguiente beneficio para los ciudada-

nos de no tener que recorrer grandes distancias para obtener la atención y solución de sus conflictos como así también la realización de trámites de carácter declarativos que requieren la actuación jurisdiccional judicial;

Que, asimismo, respecto de la citada Dirección se le transferirá un inmueble de conformidad a sus requerimientos teniendo en cuenta las tareas y funciones de ese organismo autárquico, a efectos de posibilitar el establecimiento de la Subcabecera Tartagal de la Región Norte, que su misión principal es asistir e intervenir en la ejecución de las obras que se llevan adelante en los diversos departamentos del norte de la Provincia;

Que entonces, resulta necesario instrumentar las decisiones adoptadas a través del dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Aféctese el inmueble Matrícula N° 5661 - Sección "E" - Fracción 28 del Departamento San Martín 23 - Villa Saavedra de la ciudad de Tartagal, con destino a la construcción y funcionamiento de la sede del Poder Judicial - Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal.

Art. 2º - Déjese sin efecto la transferencia de dominio, del inmueble mencionado en el artículo anterior, dispuesta por Decreto N° 365/73.

Art. 3º - Dispónese la transferencia de dominio a favor de la Dirección de Vialidad de Salta del inmueble Matrícula N° 20.432 Fracción B5 - Finca El Amparo - Dpto. Gral. San Martín de propiedad de la Provincia de Salta destinado a Campamento de Obras de la mencionada Dirección.

Art. 4º - Tome conocimiento del presente la Dirección General de Inmuebles, Contaduría General de la Provincia, Subsecretaría de Obras Públicas y Dirección de Vialidad de Salta a los fines pertinentes.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 11 de Agosto de 2006

DECRETO N° 1886

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 121-4.116/06

VISTO el pedido de transferencia presupuestaria solicitada por el Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que lo requerido se fundamenta en la necesidad de continuar con los proyectos realizados para el presente Ejercicio, a fin de adquirir medicamentos e insumos varios indispensables para brindar la asistencia adecuada a la población en materia de salud.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas del citado Ministerio tomó la intervención previa que le compete.

Por ello y de acuerdo a lo previsto en el artículo 32 de la Ley N° 7385 de Presupuesto General, Ejercicio 2006 y artículo 6º, último párrafo del Decreto N° 59/06,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7385, una reestructuración de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2006 del Ministerio de Salud Pública, por un importe total de \$ 3.000.000,00 (pesos tres millones) de conformidad al siguiente detalle:

Rebajar de la Actividad 081130010100 - Ministerio de Salud Pública:

- Cuenta Objeto 123143 BU EQ SAN Y LAB, el importe de \$ 3.000.000,00 (pesos tres millones).

Incrementar a la Actividad 081130010100 - Ministerio de Salud Pública:

- Cuenta Objeto 412500 Prod. Químicos, Comb y Lubr., el importe de \$ 3.000.000,00 (pesos tres millones).

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medrano - David - Medina

Salta, 11 de Agosto de 2006

DECRETO Nº 1839

Ministerio de Educación

Expte. Nº 158-10.980/06 Cpde. 1

VISTO el decreto Nº 2533/05 e instrumentos legales ampliatorios, mediante los cuales se convoca a concurso de títulos, antecedentes y oposición de aspirantes para cubrir cargos de Supervisor/a de EGB, de Núcleos y Regionales, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria de referencia se realizó conforme las previsiones del Anexo I del Decreto Nº 2533/05;

Que tal como lo establece la citada norma, se han producido y evaluado las pruebas de oposición de los aspirantes admitidos, habiendo emitido el Jurado designado a estos efectos los dictámenes pertinentes;

Que corre agregada Acta Nº 03/06 emitida por la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, mediante la cual se ofrecen los Circuitos Educativos declarados vacantes en los citados instrumentos legales, a los aspirantes consignados en el orden de mérito definitivo asignado por Disposición Nº 06/06 del citado organismo;

Que asimismo, las designaciones gestionadas se encuadran dentro de lo estipulado en la normativa legal vigente, y no contravienen lo dispuesto en los Decretos Nºs 2531/97, 873/98 y 515/00 contemplándose la finalización del desempeño como supervisor por ascenso automático de los sres: Romelia Rosales, María Griselda Botelli, Isabel Ocampo, Lidia Díaz, Victoria Mamani; Lilian Teseyra, Hilda Eva Barriga de Gamón; Selva Maita, Juana Olga Villa, Marciana Velezán, Estela Valdivia, Cristina Miranda de Castellani, María González de Maráz y Margarita Porrati;

Que obra informe del Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación sobre imputación presupuestaria correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a partir de la fecha de toma de posesión con carácter transitorio a los docentes que se detallan en Anexo I que forma parte del presente, en

el cargo de Supervisor/a en el nivel de Educación General Básica, dependiente de la dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial en los Circuitos Educativos allí indicados.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Subfunción 1 – Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial – Ejercicio Vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Medrano (I.) – David – Medina

VER ANEXO

Salta, 11 de Agosto de 2006

DECRETO Nº 1890

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Elvira Zuleta, al cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de E.G.B. y E.I. del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la referida Dirección General es necesario cubrir el mismo;

Que la Prof. Pelusso Angela María Guadalupe, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 25º del Decreto Nº 1178/96;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. Angela María Guadalupe Pelusso – D.N.I. Nº 6.706.229, en el cargo de Secretaria Técnica de E.G.B. y E.I. del Ministerio de Educación.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación—Ejercicio Vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Medrano (I.) – David – Medina

Salta, 15 de Agosto de 2006

DECRETO N° 1954

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-087.416/06

VISTO la situación en que se encuentra la Escuela N° 4618 (Ex—N° 863) ubicada en la localidad de Finca Carabajal, departamento de Rosario de Lerma; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado establecimiento escolar se encuentra emplazado en el inmueble indentificado como Matrícula N° 6078 del Departamento de Rosario de Lerma, desde que el mismo inició su funcionamiento en el año 1921;

Que a tenor de la información proporcionada por el Ministerio de Educación en el expediente de referencia, surge incontrastable que el Estado Provincial detenta la posesión, en forma pública, pacífica e ininterrumpida, a título de dueño, del inmueble que ocupa la escuela;

Que la posesión de la Provincia reconoce origen en la instalación del establecimiento escolar, consentida expresa y pacífica en todo tiempo por los sucesivos titulares registrales de dicha fracción;

Que en el expediente que motiva la emisión del presente decreto, se encuentra descripta la ubicación, medidas y linderos de la fracción que posee la Provincia, según surge del plano N° 1463, que obra a fs. 22;

Que, sobre la base de los antecedentes referidos e informes producidos por el Ministerio de Educación, corresponde formalizar la Declaración Administrativa de Prescripción Adquisitiva operada a favor del Estado Provincial;

Que este tipo de procedimiento administrativo surge y se encuentra expresamente autorizado por la Ley Nacional N° 21.477 y su modificatoria N° 24.320, que establecen un régimen especial para la adquisición e inscripción del dominio de inmuebles por el Estado;

Que el previsto en dicha norma, consiste en un trámite administrativo que no requiere de intervención judicial, pues en cada caso, un decreto del Poder Ejecutivo declarando operada la prescripción adquisitiva, sirve como título bastante que dará lugar a su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.

En tal sentido cabe remitirse a la opinión de tratadistas como Fenochietto-Arazi, en “Código Procesal Civil y Comercial de la Nación”, tomo 3, pág. 621, Ed. Astrea, Bs. As. 1987 y Scotti, Edgardo (h.), en “Usucapación Administrativa”, LL, 2/7/841;

Que la exposición de motivos de la ley N° 21.477 expresó que “... establece la facultad de los Poderes Ejecutivos de las provincias para declarar la usucapación producida a favor del respectivo Estado provincial, con sujeción a las mismas condiciones en que la ley 20.396 autorizó al Poder Ejecutivo nacional para hacer declaraciones de esa naturaleza con relación a inmuebles poseídos por el Estado nacional. Como se dijo en el mensaje de elevación de la ley 20.396, el hecho de la usucapación confiere un título jurídico inobjetable. Lo que aún falta, después de acaecido ese hecho, es dar al título una forma que lo haga susceptible de inscripción en los registros inmobiliarios.

Si bien la forma corriente de declarar la usucapación consiste en una resolución judicial, la naturaleza de tal declaración no descarta la posibilidad de realizarla por vía administrativa, mientras no se trate de resolver una contienda entre partes, caso en el cual, sin duda, la usucapación sólo podría ser declarada judicialmente.

El medio que con la ley proyectada se proporciona a los gobiernos provinciales para producir documentos registrables, servirá para atender a situaciones de emergencia como la que motivó la sanción de la ley 20.396, en la que el interés público comprometido no permitía disponer del tiempo necesario para realizar en cada caso los trámites judiciales en la forma establecida en la ley 14.159”.

Que el interés público presente en el caso que motiva el presente, además de evidente e incuestionable, resulta también planamente coincidente con los motivos expresados por el legislador al sancionar la Ley N° 21.477;

Por ello y, con encuadre en la Ley Nº 21477, ref. por Ley Nº 24320:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase operada a favor de la Provincia de Salta, la Prescripción Adquisitiva del Dominio del inmueble identificado como catastro Nº 6078 del Departamento de Rosario de Lerma, en una superficie de 1.439,45 m2, limitando al Norte con camino vecinal, al Sur con el catastro Nº 6079, al Este con el catastro Nº 6077 y al Oeste con el catastro Nº 6082, conforme plano Nº 1463 que se adjunta formando parte del presente instrumento.

Art. 2º - Autorízase a la Escribanía de Gobierno a confeccionar la respectiva escritura, relacionándose en la misma las circunstancias del caso expresadas en el presente, a los fines de su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria.

Art. 3º - Comuníquese a Fiscalía de Estado a los fines de la intervención que le compete.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, por la señora Ministra de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Altube – Brizuela – Medina

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 1857 – 09/08/2006

Artículo 1º - Prorrógase hasta el 31 de Diciembre de 2006, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la Sra. Lavilla Amalia Esperanza, D.N.I. Nº 13.999.430.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en artículo precedente, se imputará a las partidas pertinentes de la Jurisdicción – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Ejercicio 2006.

Art. 3º - El contrato que por el presente se aprueba no implica relación de empleo público, y por lo tanto la contratada no adquiere status de empleado público.

ROMERO – David – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1873 – 11/08/2006

Artículo 1º - Designase a la Señora Silvia Mariela Carattino – D.N.I. Nº 24.195.144 en carácter de personal temporario de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir del 1º de julio del corriente por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 – CA 04 – Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

ROMERO – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1874 – 11/08/2006

Artículo 1º - Desíganse en carácter de personal temporario, al señor Oscar Antonio Romero – DNI Nº 17.345.467 para desempeñarse como chofer en el cargo Nº de Orden 105 – del Programa Mantenimiento de la Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el día 31 de diciembre de 2006, con una remuneración mensual equivalente al Agrupamiento M, Subgrupo 1, con régimen horario de (30) treinta horas semanales en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud aprobado por Ley Nº 6903, reglamentada por Decreto Nº 1774/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 08 – Ministerio de Salud Pública.

ROMERO – Medrano – Medina

Ministerio de Educación – Decreto Nº 1875 – 11/08/2006

Artículo 1º - Déjase establecido que la designación “sin estabilidad” efectuada a la señora Valeria Viviana

Bekerman Vaisbein—DNI N° 26.701.151, en el cargo de Músico: Flauta Fila Parte Real de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta por Decreto N° 1846/04, se mantendrá mientras dure la licencia otorgada al Sr. Horacio Manuel Massone en el mismo cargo.

ROMERO – Medrano (I.) – Medina

Ministerio de Educación – Decreto N° 1876 – 11/08/2006

Artículo 1º - Designase a la Sra. Sonia Lidia Andrada – D.N.I. N° 16.642.970 en el cargo vacante de Administrativo del Departamento Control Administrativo y de Procedimientos (número de orden 23), con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 del Escalafón General, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la jurisdicción 07 – Ministerio de Educación.

ROMERO – Medrano (I.) – Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1879 - 11/08/2006

Artículo 1º - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado al Dr. Maximiliano Adolfo Troyano - DNI N° 25.662.477, corresponde a cargo político nivel 2 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 02 - Secretaría General de la Gobernación.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1880 - 11/08/2006

Artículo 1º - Déjase establecido que la designación efectuada al Sr. Carlos Jesús Bifiguer - DNI N° 23.839.877, corresponde a cargo político nivel 2 de la Gobernación a partir de la fecha del presente dejando sin efecto la asignación del cargo previsto en la planta del SAF de la Gobernación.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 02 - Secretaría General de la Gobernación.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaria de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1881 - 11/08/2006 - Expte. n° 44-89.158/05

Artículo 1º - Dispónese a partir de la fecha de su notificación, la destitución por cesantía del Agente - Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Mario Giménez, C. 1975, D.N.I. n° 24.116.993, Legajo 12.448, por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la Resolución n° 818/82 de Jefatura de Policía; dejándose establecido que para todos los efectos legales y administrativos, el abandono de servicio imputado al causante ha quedado configurado el día 04 de marzo de 2005.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1883 - 11/08/2006 - Expediente N° 261-29.513/06

Artículo 1º - Designase a la Srta. Valeria Reifenberg - D.N.I. N° 18.678.976 en un cargo de Profesional Asistente (N° de Orden 18) de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII del Escalafón General, a partir del día 1º de julio de 2006, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 03 - Gabinete Social - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1884 - 11/08/2006 - Expediente N° 261-29.513/06

Artículo 1º - Designase a la Srta. Rosana Silvina Montellano - D.N.I. N° 20.479.883 en un cargo Ad-

ministrativo Intermedio (Nº de Orden 5) de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica V del Escalafón General, a partir del día 1º de julio de 2006, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 03 - Gabinete Social - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

ROMERO - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto Nº 1887 - 11/08/2006 - Expte. Nº 22-278.906/03 Original y Cdes. 1, 2 y 3

Artículo 1º - Hágase lugar parcialmente al recurso jerárquico interpuesto por la firma Plan Rombo Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados en contra de la Resolución Nº 571/05 de la Dirección General de Rentas, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

ROMERO - David - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1888 - 11/08/2006 - Expediente Nº 01-87.083/06 y Agregados: (Cab. 01-84.814/05 y Cpde. 1, 2; Cpde.; Cpde. 1, 4, 3, 5, 6, 8, 7, 9, 12, 13 y 14; Rfte. y Rfte. 1; 136-20.936/05; Cpde. 1; 41-44.359/05 copia; 07-5.258/06 y 136-23.534/06.)

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Aclaratoria interpuesto por los señores Zarate, Esteban; Cruz, Herminio y Quipildor, Pastor Raúl, invocando respectivamente la condición de Presidente, Tesorero y Miembro del Organismo Revisor de Cuentas de la "Comunidad Indígena del Pueblo Kolla Tinkunaku de Orán", en contra del Decreto Nº 1.622/06.

ROMERO - Brizuela - Medina

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 1877, 1882, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución Nº 152 - 24/07/2006 - Exptes. Nros. 136-23.666/06, 119-12.482/06; 34-7.210/06; 143-21.654/06 y 136-23.579/06

Artículo 1º - Aceptar la propuesta integral presentada por la empresa ANTIS S.A., consistente en: a) la comprar, por parte de la mencionada empresa a la Provincia, de ochenta y seis (86) vehículos oficiales usados enumerados en el Anexo I de la presente Resolución, entregando como forma de pago camionetas por la suma de hasta \$ 325.000,00 (pesos trescientos veinticinco mil), con un servicio de post venta de servis gratuitos por un año y b) la compra por parte de la Provincia a la empresa de cuatro camionetas Chevrolet modelo S10, doble cabina, 2.8 TDI STD, 4 x 2; una camioneta Chevrolet, modelo S10, doble cabina, 2.8, TDI DLX, 4 x 4 y un vehículo marco Chevrolet, modelo Zafira II, GLS Nafta, conforme los fundamentos vertidos en el considerando de la presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a las partidas presupuestarias del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Camacho

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 7.398

F. v/c Nº 10.776

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública Nº 23/06

Objeto: Kits para Anestias

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 121-4.260/06. Resolución Nº 282-D

Destino: Servicios de Anestesiología de los Diver-
sos Hospitales

Fecha de Apertura: 08/09/2006 Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (doscientos pesos)

Venta de Pliegos: Tesorería - Ministerio de Salud Pública. Centro Cívico Grand Bourg 2º block, 1º piso, Salta - Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 07/09/06

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2º bloque - 1º piso - Salta

Consultas: Tel.: (0387) - 4324463

C.P.N. Claudia Verónica Gulezzi
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 29/08/2006

O.P. N° 7.396 F. v/c N° 10.775

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública N° 05/06

Expediente N° 18.077/06

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 05/06 para la ejecución de la obra N° 006/8: Remodelación y Refuncionalización Edificio Existente -Facultad de Ciencias Económicas-

Fecha y Lugar de Apertura: 10/10/06 a las 11,00 hs. en la Dirección General de Administración - Buenos Aires 177 - Salta

Consultas Sobre el Pliego: Dirección General de Obras y Servicios - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - de 8,00 a 13,00 hs.

Venta del Pliego: Tesorería General - Buenos Aires 177 - 1º Piso - 4400 - Salta

Precio del Pliego: \$ 250,00.-

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 150 días calendarios

Presupuesto Oficial: \$ 375.000,00

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Manuel Alberto Molina
Director de Compras
U.N.Sa.

Imp. \$ 750,00 e) 29/08 al 21/09/2006

O.P. N° 7.393

F. v/c N° 10.774

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Ministerio de la Producción y el Empleo

Licitación Pública N° 16/06

Objeto: Concesión integral de operación y mantenimiento del servicio de alumbrado público en distintas ciudades de la provincia de Salta.

Valor del Pliego: \$ 15.000 (Peso quince mil).

Consultas y Venta de Pliego: A partir del día 08 de Setiembre, en la Ciudad de Salta, en el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas. Avda. de Los Incas s/n° - Centro Cívico - Grand Bourg, de 08,00 a 14,00 y en Capital Federal, en Avda. Roque Saenz Peña N° 933, 8º Piso, de 10,00 a 17,00 en este último caso a partir de las 48 horas de la fecha de venta del Pliego.

Recepción de las Ofertas: Hasta el día 06 de octubre de 2006, Hs. 10,00.

Apertura de Propuestas: El día 06 de octubre de 2006 a Hs. 12,00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas. Avda. de Los Incas s/n° - Centro Cívico - Grand Bourg - Salta.

Federico Ivan Toncovich
Coordinador Gral.

Minst. de la Prod. y el Empleo

Imp. \$ 150,00 e) 29 al 31/08/2006

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 7.394

F. N° 170.403

Expte. N° 34-118.097/81 Cde.

La Sra. Raquel Barrionuevo Marlani de Elias (D.N.I. N° 18.432.653), como co-propietaria del Catastro N° 4335 del Dpto. Metán, solicita conclusión del trámite de concesión de uso de caudales públicos para irrigar una superficie de 25,0000 has. de ejercicio permanente con un caudal de 13,125 lts./seg. de conformidad a previsiones del art. 319 del Código de Aguas, y una superficie de 79,5000 has. de ejercicio eventual con un caudal de 41,737 lts./seg. Ambas con aguas a derivar de la margen derecha del Río Juramento mediante canal comunero.

Conforme los arts. 32, 51, 201, 318 y 319 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente

gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacer valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 25 de Agosto de 2.006.

Dr. Luis Enrique Gambino

Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 29/08 al 04/09/2006

O.P. Nº 7.392

F. Nº 170.401

Expte. Nº 34-6.788/06

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley Nº 7017) y su Decreto Reglamentario Nº 1502/00, se hace saber que por el expediente referenciado las Sras. Patricia Remy Figueroa (L. C. Nº 5.974.781) y

Virginia Remy Figueroa (L. C. Nº 6.495.960) gestionan concesión de uso de caudales públicos para el Catastro de su propiedad Nº 8180, Fracción Finca "Santa Sofia", del Dpto. Rosario de Lerma, para irrigar 40,0000 has., con una dotación de 21,0000 lts./seg., aguas a derivar con carácter eventual de Las Quebradas "La Aguadita" y "Lamedero Chico", mediante boca toma y canal propio.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que, en función del art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 25 de Agosto de 2.006.

Dr. Luis Enrique Gambino

Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 29/08 al 04/09/2006

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 7.389

F. Nº 170.395

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Claudia Maria Ovando Almaraz, en Expte. Nº 18.269, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de cobre y plata, ubicada en el departamento: Gral. Güemes, Lugar: El Salto, la mina se denominará: El Salto II, las coordenadas del punto de manifestación del descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7244600.00	3616200.00
7244600.00	3620000.00
7239600.00	3620000.00
7239600.00	3617973.31

7240024.18

3618373.51

7240230.05

3618155.29

7239793.63

3617743.55

7239600.00

3617948.79

7239600.00

3616200.00

P.M.D.: X= 7.240.758,0000 Y= 3.617.914,0000

Cerrando la superficie registrada 1.882 has 01507 m2 - Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Matrícula Nº 519 - Dpto. Anta, de Battaini, Victor y Propulsora Forestal S.A.; Matrícula Nº 321- Dpto. Gral. Güemes de Theobald Hans Udo; Matrícula Nº 7517 - Dpto. Gral. Güemes de Ferreccio, Florencia y Quiroga, Elena Beatriz; Matrícula Nº 7516 - Dpto. Gral. Güemes de Veigel Eberhard Andrea; Matrícula Nº 8.879 - Dpto. Gral. Güemes de Torino Zenon José, Torino Amalia, Torino Sola, Luis Marcelo; Torino Sola, Graciela y Torino Sola, Emma. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 29/08, 06 y 21/09/2006

O.P. N° 7.015

F. N° 169.808

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec - 456/97) que Nélidea Beatriz Rueda, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Germán Santiago" de Diseminados, Plomo y Plata, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Angosto de Incachule que se tramita por Expte. N° 18.008 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Pertinencia N° 1

Y	X
3448297.4500	7317887.4300
3449322.3500	7317887.4300
3449322.3500	7316930.7650
3449523.8334	7317024.7182
3449650.6188	7316752.8259
3449759.3757	7316803.5401
3449695.9830	7316939.4862
3449967.8754	7317066.2717
3450094.6609	7316794.3794
3449822.7685	7316667.5939
3449886.1613	7316531.6477
3449614.2614	7316404.8623
3449487.4834	7316676.7546
3449378.7265	7316626.0404
3449322.3500	7316746.9402
3449322.3500	7315887.4300
3448297.4500	7315887.4300

Pertinencia N° 2

3448297.4500	7317887.4300
3448797.4500	7317887.4300
3448797.4500	7315887.4300
3448297.4500	7315887.4300

Pertinencia N° 3

3448797.4500	7316484.4100
3449322.3500	7316484.4100
3449322.3500	7315887.4300
3448797.4500	7315887.4300

Superficie total 232 has. L. L. X= 7.316.631.31 Y= 3.449.685.14

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 08, 16 y 29/08/2006

SENTENCIAS

O.P. N° 7.401

R. s/c N° 12.286

Cámara 1ra. del Crimen

Falla: I.- Sobreseyendo a Martín Gustavo Olivera, de las condiciones personales obrantes en autos, del delito de Hurto Simple, en perjuicio de Claudia Marcela Chávez, por el que viniera requerido a juicio en expte. originario n° 51.344/05 del Juzgado de Instrucción 2da. Nominación de Metán, por Extinción de la Acción Penal por Prescripción, de conformidad a lo establecido en el art. 326 inc. 1° del C.P.P. II.- Condenando a Martín Gustavo Olivera, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Tres Años y Ocho Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar coautor penalmente responsable de los delitos de Robo Simple Reiterado Cuatro Hechos en Concurso Real, en los términos de los artículos 164, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo permanezca detenido y trasladado de inmediato a la Cárcel Penitenciaria Local. III.- Absolviendo... IV.- Declarando al penado Martín Gustavo Olivera, de las condiciones personales ya referidas, Reincidente por Primera Vez, en los términos del art. 50 del Código Penal. V.- Condenando. VII.- Ordenando... IX.- Disponiendo... X.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Abel Fleming, Héctor Alavila, Jueces. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Nota: Martín Gustavo Olivera: D.N.I. N° no recuerda, argentino, nacido el 18/07/1977 en Rosario de la Frontera Salta, hijo de Selva Dorila Olivera, soltero, Prontuario Policial N° 27.097 R.H. Cumple su Condena el Veintiocho de Febrero del año Dos Mil Nueve. Dr. Carlos Nieva, Presidente. Dra. Liliana Linares, Secretaria de Cámara.

Sin Cargo

e) 29/08/2006

O.P. N° 7.400

R. s/c N° 12.285

Cámara 1ra. del Crimen

Falla: I.- Condenando a José María Maldonado, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Tres Años y Un Mes de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo Calificado en Poblado y en Banda, en los términos de los artículos 167 inc. 2°, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Ordenando que el destino de los elementos secuestrados... III.- Disponiendo que por Secretaria se confec-

cione el cómputo de pena y se libren los oficios de ley; Fijando audiencia... IV.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Abel Fleming, Héctor Alavila, Jueces. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Nota: José María Maldonado, D.N.I. Nº 30.235.265, sin apodo, argentino, nacido el 15/01/83 en la ciudad de Salta Capital, hijo de Bernardino Vera y de Mirta Susana Maldonado, soltero de profesión jornalero rural. Cumple la condena impuesta el 30 de Setiembre de 2007. Dr. Carlos Nieva, Presidente. Dra. Liliana Linares, Secretaria de Cámara.

Sin Cargo e) 29/08/2006

O.P. Nº 7.399 R. s/c Nº 12.284

Cámara 1ra. del Crimen

Falla: 1º)- Condenando a Julio Roberto Mérida, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la Pena de Cinco Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar Coautor penalmente responsable del delito de Robo Calificado en Poblado y en Banda en Concurso Real con Lesiones Leves Calificadas por Alevosía, en los términos de los arts. 167 inc. 2º en función del 164, 45, 55, 89, 80 inc. 2º segunda cláusula en función del 92, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria de esta ciudad. 2º)- Regulando... 3º)- Disponiendo... 4º)- Disponiendo... 5º)- Remitiendo... 6º)- Fijando... 7º)- Cópiese, Regístrese y Oficiése. Fdo: Dr. Antonio Morosini, Dr. Carlos Nieva, Dr. Héctor Alavila, Jueces de Cámara.

Datos Personales: Mérida, Roberto Julio, alias "Beto", DNI Nº 31.228.686, Argentino, nacido el 07/12/84, en Salta, capital, hijo de Julio Francisco y Andrea Avelina Maidana, soltero, artesano, con domicilio en Lote 1, Manzana 201 "H" Bº Norte Grande. Cumple la Condena Impuesta: el día Siete de Febrero del año Dos Mil Nueve. Dr. Carlos Nieva, Presidente. Dra. Liliana Linares, Secretaria de Cámara.

Sin Cargo e) 29/08/2006

SUCESORIOS

O.P. Nº 7.395 F. Nº 170.404

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 9º Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados:

"Sucesorio de Turciaga, Blanca Esther - Expte. Nº 155.639/2006"; cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la Sucesión de doña Blanca Esther Turciaga a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de Agosto de 2006. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29 al 31/08/2006

O.P. Nº 7.387 F. Nº 170.391

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos caratulados "Burgos de Chocobar, Francisca - Sucesorio" Expte. Nº 156.276/06, cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario de amplia circulación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Agosto de 2006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29 al 31/08/2006

O.P. Nº 7.385 F. Nº 170.390

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación Dra. María Cristina M. de Marinero, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en autos caratulados "Colque, Olga Emilce - Sucesorio" Expte. 142.836/05, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y la publicación en Nuevo Diario por dos (2) días y uno (1) en "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Agosto de 2006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29 al 31/08/2006

O.P. Nº 7.384 F. Nº 170.385

La Dra. María C. Montalbetti de Marinero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nomi-

nación, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Chamé, Adela – Sucesorio", Expte. N° 142.346/05, citese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Agosto de 2006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29 al 31/08/2006

O.P. N° 7.383 R. s/c N° 12.283

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo en los autos caratulados "Flores, Cruz – López de Flores, Fermina – Sucesorio", Expte. N° 2-103102/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por tres días. Salta, 26 de Abril de 2006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 29 al 31/08/2006

O.P. N° 7.380 F. N° 170.381

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Ibarra, Angela Elísea – Sucesorio" Expte. N° 155.697/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 25 de Agosto de 2.006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29 al 31/08/2006

O.P. N° 7.374

F. N° 170.364

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en autos caratulados "Rodríguez, Marcos Alejandro - Sucesorio" - Expte. Nro. 155.523/06, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, en el "Boletín Oficial" y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 18 de Agosto de 2006. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/08/2006

O.P. N° 7.362

F. N° 170.340

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria N° 2, en autos caratulados: "Alarcón, Claudia de Jesús y/o Alarcón, Claudia Jesús y Medina, Zoilo - Sucesorio", Expte. N° 42.989/03, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Dra. Adriana Maidana Vega, Pro-Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Abril de 2.006. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/06/2006

O.P. N° 7.361

F. N° 170.341

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados "Reyes, Ramón Felipe s/Sucesorio", Expte. N° 148.993/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en "Boletín Ofi-

cial" y diario "El Tribuno". Salta, 20 de Junio de 2.006.
Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/08/2006

O.P. Nº 7.357 R. s/c Nº 12.279

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación; Secretaria de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en los autos caratulados: "Martínez, Epifania - Sucesorio" - Expte. Nº C-21.387/98: Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y Com.) Salta, 10 de Agosto del 2.006. Dra. María Ana Galvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/08/2006

O.P. Nº 7.356 R. s/c Nº 12.278

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Saravia, Nieves Evelia - Auchana, Juan Ale s/Sucesorio", Expte. Nº 1-038.401/02: Cita por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 24 de Abril de 2.006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/08/2006

O.P. Nº 7.346 F. Nº 170.328

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11º Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Sucesorio de Zacur de Abdenur, Fozi; Abdenur, Abraham", Expte. Nº 142.973/05, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del

término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 9 de Agosto de 2006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 29/08/2006

O.P. Nº 7.344 F. Nº 170.330

El Dr. Guillermo Félix Díaz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello, en autos caratulados "Diez, Martín; Figueroa; María Graciela s/ Sucesorio", Expte. Nº 149.871/06, ordena: Declarar abierto el juicio sucesorio de María Graciela Figueroa y Martín Diez y citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios del Boletín Oficial, y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 13 de Julio de 2006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 29/08/2006

O.P. Nº 7.331 F. Nº 170.315

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de López Julio y Villarroel Eloisa, Expte. Nº 15.269/06, cita y emplaza a los herederos de los causantes Julio López y Eloisa Villarroel, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Diario "Boletín Oficial". Tartagal, 9 de Agosto del año 2006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 29/08/2006

O.P. Nº 7.330 F. Nº 170.313

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Karina A. Wayar de Nallim en los autos:

"Sucesorio Soria Felisa", Exp. 155.061/06 cita y emplaza a los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masivo. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 22 de Agosto de 2006. Dra. Karina Wayar de Nallim, Secretaria Interina

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 29/08/2006

O.P. N° 7.329

R. s/c N° 12.270

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Teresita Arias de Arias, en los autos: "Rosenberger Carlos Federico - Sucesorio", Expte. N° 2-152.147/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 16 de Agosto de 2006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 29/08/2006

O.P. N° 7.324

F. N° 170.301

El Dr. Federico A. Cortes, Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 5º Nom., Secretaria de la Dra. María M. Higa, en los autos: "López, Clara - Sucesorio", Expte. N° 151.117/06, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, dos en Nuevo Diario y uno en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 14 de Agosto de 2006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 29/08/2006

O.P. N° 7.320

R. s/c N° 12.268

La Dra. María Cristina M. de Marinaro - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nomina-

ción, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Rodríguez, Rita Azucena - Sucesorio" Expte. N° 2-148.885/06, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Maria Cristina M. de Marinaro - Juez. Salta, Julio 31 de 2006. Dra. Sara del C. Ramallo - Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 29/08/2006

O.P. N° 7.319

R. s/c N° 12.267

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga; en Expte. N° 145.448/05, caratulado: "Eguías, Sara Felisa - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese en el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 26 de Junio de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 25 al 29/08/2006

O.P. N° 7.318

F. N° 170.284

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Martínez, Bonifacio; Clotilde de Martínez, Francisca - Sucesorio" Expte. N° 135.308/05, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, 15 de Agosto de 2006. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 29/08/2006

O.P. N° 7.317

F. N° 170.285

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Karina A. Wayar de Nallim, en los autos caratulados: "Romero, Crisanta s/Sucesorio" Expte. N° 149.958/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.). Salta, 17 de Agosto de 2006. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 29/08/2006

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 7.386

F. N° 170.389

Por JORGE HORACIO IBÁÑEZ

JUDICIAL CON BASE

Un Departamento en calle 25 de Mayo N° 87

El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ª Nominación, a cargo del Juez Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretaría de la Dra. Silvia Areco, comunica que en autos: "Consortio de Copropietarios Edificio 25 de Mayo c/Roldán, Eduardo Alberto s/Ejecutivo - Cobro de Expensas Comunes y Extraordinarias" Expte. N° 106.952/04; rematará el 31 de agosto del 2006 a las 18,15 horas, en calle España 955, Salta Capital, un inmueble PH Catastro N° 125.911; Manzana 116; Sección H; Parcela 2; UF 6; sito en calle 25 de Mayo 87, Torre 1, Piso 1º, Dpto. B, de Salta Capital, Superficie Balcón 2,15 m2; Superficie Total UF 50,58 m2; Porcentual 3,0726%; Expensas Agosto-06 \$ 77,00. Base: de \$ 54.236,20. Mejoras: el inmueble cuenta con living comedor; piso cerámico; cocina con mesa de mármol; mueble bajo mesada; dos dormitorios con placard; un baño de primera; lavadero y cuenta con todos los servicios. Estado de Ocupación: inmueble ocupado en calidad de título gratuito por Sra. Valeria Gorostiaga; Sres. Javier Méndez; Andrés Méndez; Gastón Méndez y dos menores de edad. Gravámenes: Usufructo por 20 años sobre muros laterales con fin publicitario. Condiciones de Venta: seña 30% del precio, al contado en efectivo y al mejor postor, con más 5% de Comisión, Sellado de DGR 1,25%, todo a cargo

del comprador en el mismo acto; depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A. dentro de los cinco días de aprobado el remate; el impuesto a la venta que estuyere el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días Bol. Of. y El Tribuno: Nota: el comprador deberá constituir domicilio procesal dentro de esta ciudad (arts. 592; 40 y 41 CPCC); la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Visitar: el inmueble de 16 a 18 hs. (art. 587 CPCC). Informes: consultar expediente y/o Mar. Púb. Jorge H. Ibáñez (IVA Mono. Event.) Cel. 0387-155-826506 (Cab/No).

Imp. \$ 111,00

e) 29 al 31/08/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 7.373

F. N° 170.365

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Vera, Francisco Borja vs. Soto, Mauricio s/Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. 86.656/03, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, al Sr. Mauricio Soto para que en el plazo de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a Juicio por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos, en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 22 de Mayo de 2006. Fdo. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 28 al 30/08/2006

O.P. N° 7.268

R. s/c N° 12.264

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría de la Dra. Adriana Maidana Vega en los autos caratulados "Mendizábal Ernesto Rufo s/Abrahan de Flores Amelia; Flores, Reynaldo; F. Rolando; F. Blanca Lilia; F. Manuel Adalberto; F. Nélide Violeta; F. Oscar Raúl y/o Sucesores s/Posesión Veinteañal" Expte. 44.087/05, cita por edicto que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva en la Pcia. a las siguientes personas: Abrahan de Flores Amelia; Flores Reynaldo; Flores Rolando; Flores Blan-

ca Lilia; Flores Manuel Adalberto; Flores Nélida Violeta; Flores Oscar Raúl y/o Sucesores, para dentro del plazo de diez (10) días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacer valer derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar - Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Julio de 2006. Dra. Adriana Maidana Vega - Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 29/08/2006

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 7.402 R. s/c N° 12.287

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2º Nominación, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardon, en autos caratulados: "Juárez, Santo Nicolás - Ríos, Dominga - Adopción de los menores Ester Soledad Zacarias y Carlos J. Ochoa", Expte. N° 2C-58.781/00.

Cita a la Sra. Alicia del Valle Zacarias Asman y Sra. Blanca Teresa Ochoa a fin de que se presenten y hagan valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse para que las represente al Sr.

Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.

Publicación en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial por tres días. Salta, 22 de Junio de 2006. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez.

Sin Cargo e) 29 al 31/08/2006

O.P. N° 7.343 F. N° 170.331

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 10º Nominación, por Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos: "Marquez, Berta c. Witte Oerton, Enrique, Witte Oerton, Hugo, Witte Oerton, Guillermina, Witte Oerton, Leonardo Lutz y otros - Sumario - División de condominio, conexo a expte. N° B-768/89", expte. N° 107.315/4", cita por este medio al Sr. Hugo Witte Oerton, por el plazo de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Salta, Junio 29 de 2.006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 29/08/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 7.391 F. N° 170.398

Corralón San Lorenzo S.R.L.

1.- Integrantes: Isabel Sayons, casada (en primeras nupcias con Federico Fleming Figueroa, DNI 11.282.125) argentina, nacida el 31/03/55, de profesión comerciante, domiciliada en calle Esteban Echeverría 853 de Villa San Lorenzo (Salta), DNI 11.609.028, CUIL 27-11609028-2 y José Antonio Chavarría, casado (en primeras nupcias con Josefina Araoz, DNI 14.708.374), argentino, nacido el 23/02/59, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pueyrredón 798 de la ciudad de Salta, DNI 12.959.905, CUIL 20-12959905-8.

2.- Fecha de Constitución: 25/07/06

3.- Denominación: Corralón San Lorenzo SRL.

4.- Domicilio: Italia 1530, Villa San Lorenzo (Salta).

5.- Duración: 90 años a partir de la inscripción.

6.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros y/o asociada con éstos, la compra-venta de artículos, materiales y elementos para la construcción y afines. Entre otros: vidrios, pintura, ferretería, tabiques, cerramiento, elementos de decoración y sus equipamientos, empapelado, lustrado, alfombras, estructuras metálicas, tanques, vigas, prefabricados de cañerías, conductos de agua y aire, cemento, áridos, revestimientos internos y externos, sanitarios, griferías, materiales y artefactos eléctricos, cerámicas, máquinas y accesorios relacionados con la industria cerámica y de la construcción. En general, todo elemento y demás materiales de cualquier tipo o especie, relacionado o afectado directa e indirectamente con la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda y de construcción. Pudiendo desarrollar también el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos y todo tipo de intermediación, dentro del rubro mencionado. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obli-

gaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidas por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.

7.- Capital Social: Suscripción: El Capital Social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. Suscriptas en su totalidad por los socios en partes iguales.

Integración: El Capital es integrado por los socios en efectivo en un 25% de sus respectivas suscripciones de capital. El 75% restante se integrará en un plazo máximo de dos años.

8.- Administración: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno a tres gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Se designa en este acto para ese cargo a los socios Isabel Sayons y José Antonio Chavarría, en forma indistinta quienes actuarán bajo la denominación de Socios Gerente.

9- Fiscalización: La Fiscalización será ejercida por los socios.

10.- Fecha de Cierre del Ejercicio Comercial: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 25/8/06. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 65,00 e) 29/08/2006

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 7.390 F. N° 170.397

Antigua Casa Pons S.A. - Metán - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por decisión del Directorio de Antigua Casa Pons S.A. se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 18 de setiembre de 2006 a horas 16, en el domicilio de Avellaneda N° 241 de la Ciudad de Metán de la Provincia de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

2.- Modificación del Estatuto Social en el siguiente Punto:

Establecer como domicilio Social el de la Jurisdicción de la Ciudad de Metán de la Provincia de Salta, independientemente de la Sede Social fijada en Acta de Directorio.

Conforme lo establece el art. decimocuarto del Estatuto, se cita a los Sres. Accionistas en segunda Convocatoria, la cual sesionará en la misma fecha y el mismo lugar, con los miembros presentes, luego de un plazo de espera de una hora si no se hubiere logrado el quórum necesario.

Imp. \$ 150,00 e) 29/08 al 04/09/2006

O.P. N° 7.363

F. N° 170.351

AGENOR S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

La firma Agenor Sociedad Anónima convoca, en forma simultánea, en primera y segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a llevarse a cabo el día 19 de Septiembre de 2006 a horas 10 y 11 respectivamente, en la Sede Social sita en Avenida Durañona sin número del Parque Industrial de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Imputación contra el resultado no asignado según balance al 31/12/04 del Impuesto a las Ganancias determinado por el ejercicio fiscal 2004 cuyo tratamiento fue omitido en la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Mayo de 2005.

3.- Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19550 y su modificatoria correspondiente al 10mo ejercicio comercial, cerrado el 31 de Diciembre de 2005.

4.- Motivo por los cuales se consideró el ejercicio económico fuera del plazo legal obligatorio.

5.- Consideración de la Gestión del Directorio, en su caso inicio de las acciones de responsabilidad.

6.- Distribución de Utilidades. Retribución de los miembros del Directorio en exceso del límite fijado por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales ante lo reducido de las ganancias y toda vez que los Directores realizaron tareas técnico-administrativas.

Asamblea General Extraordinaria**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Explicación por parte del Directorio de la forma de comercialización de lo producido por la sociedad. Información por parte del Directorio a quiénes se vende lo producido por la sociedad. Consideración de la conveniencia de continuar con dicha modalidad. Perjuicios ocasionados a la sociedad y a los accionistas.

3.- Aumento de Capital Social hasta la suma de pesos un millón representado en acciones ordinarias, facultando al Directorio a decidir la época de emisión, forma y condiciones de pago.

Se aclara que primero se tratarán los puntos del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria y luego los de la Asamblea General Extraordinaria y se autoriza al Contador Facundo López Sanabria a suscribir toda documentación necesaria para la realización de las Asambleas y publicación de Edictos.

Facundo López Sanabria
Vice-Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 28/08 al 01/09/2006

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 7.382

F. N° 170.384

**Empresa Distribuidora de
Electricidad de Salta EDESA**

Aviso de Emisión

Se hace saber por un día que Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta -EDESA- S.A. (la "Sociedad"), una sociedad anónima con domicilio legal en calle Pasaje Zorrilla 29, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, Argentina, constituida como sociedad anónima el 8 de julio de 1995, en la ciudad de Salta, Provincia de Salta, Argentina con un plazo de duración que expira el 22 de julio de 2025, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta el 23 de julio de 1996, bajo el No. 2012, F° 49/51, Libro No. 8 de Sociedades Anónimas, próximamente y en la fecha de emisión a ser informada a través de un aviso que se publicará en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires emitirá Obligaciones Negociables Garantizadas por un Valor Nominal de Dólares Estadounidenses cuarenta y ocho millones quinientos mil (US\$ 48.500.000) a una Tasa de Interés Fija del 10,75% nominal anual con Vencimiento el 9 de diciembre de 2010 - Serie 1 en el marco del programa

global conjunto para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones en los términos de la Ley No. 23.576 de Obligaciones Negociables y sus modificaciones y disposiciones reglamentarias (las "Obligaciones Negociables"), ya sea por la Sociedad de manera conjunta y mancomunada con Empresa Distribuidora San Luis Sociedad Anónima (EDESAL S.A.) y/o Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja Sociedad Anónima (EDELAR S.A.) o ya sea individualmente y por separado por cada una de dichas sociedades, por un monto máximo de capital en circulación en cualquier momento de hasta Dólares Estadounidenses noventa millones (US\$ 90.000.000) (o su equivalente en otras monedas), pudiéndose emitir y reemitir las Obligaciones Negociables en diversas clases y diferentes series, denominadas en una o más monedas (el "Programa"), conforme lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad en su reunión de fecha 27 de marzo de 2006 y por el Directorio de la Sociedad en sus reuniones de fecha 18 de abril de 2006 y 8 de mayo de 2006, oportunidades estas últimas en las que el Directorio también determinó los términos y condiciones del Programa y de las Obligaciones Negociables a emitirse bajo el mismo, conforme expresa delegación de la mencionada Asamblea. De acuerdo con el artículo No. 4 de sus estatutos, la Sociedad tiene por objeto exclusivo la prestación del servicio de distribución, comercialización y generación de energía eléctrica en el territorio de la provincia de Salta, así como en el resto del territorio de la República Argentina, países limítrofes y países miembros del MERCOSUR. A la fecha la actividad principal de la Sociedad es la distribución, comercialización y generación de energía eléctrica en la Provincia de Salta. El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2005 es de Pesos setenta y cuatro millones novecientos noventa mil seiscientos sesenta (\$ 74.990.660). El capital social se encuentra compuesto por 38.245.237 Acciones Clase A de valor nominal Pesos uno (\$ 1) y con derecho a 1 voto por acción, por 29.246.357 por 7.499.066 Acciones Clase C de valor nominal Pesos uno (\$ 1) y con derecho a 1 voto por acción. Su patrimonio neto al 31 de diciembre de 2005, fecha de los últimos estados contables anuales auditados, es de Pesos ciento setenta y un millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos nueve (\$ 171.155.809), y al 30 de junio de 2006, fecha de los últimos estados contables trimestrales (que han sido preparados de acuerdo a las Normas de la Comisión Nacional de Valores a resultas

del ingreso al régimen de oferta pública y que solo han sido objeto de una revisión limitada) es de Pesos ciento setenta y cinco millones ciento once mil trescientos cuarenta y dos (\$ 175.111.342). Las Obligaciones Negociables, que serán emitidas a un precio de emisión a ser determinado con anterioridad a la fecha de emisión e informado mediante un aviso que se publicará en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires serán irrevocable e incondicionalmente garantizadas por Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A. (EMDERSA) en carácter de obligado principal y no como fiador y serán amortizadas al 100% de su valor nominal mediante cuatro pagos: dos pagos al 10% de su valor nominal el 9 de diciembre de 2007 y el 9 de diciembre de 2008, un pago al 20% de su valor nominal el 9 de diciembre de 2009 y un pago al 60 de su valor nominal el 9 de diciembre de 2010 y los intereses que se devenguen a una tasa de 10.75% desde la fecha de emisión se pagarán semestralmente los días el 9 de junio y 9 de diciembre de cada año. A la fecha del presente, la Sociedad no posee en circulación obligaciones negociables emitidas bajo el Programa, con excepción de la presente serie. A la fecha del presente, la Sociedad no ha contraído deudas con privilegios o garantías. La Comisión Nacional de Valores ha autorizado la creación del Programa y la oferta pública de las Obligaciones Negociables descriptas en el presente a través de la Resolución Nº 15433 del 27 de julio de 2006.

Pablo Murray

Martín Ruete

Ing. José Luis Inchaurredo
Gerente Provincial
EDESA S.A.

Imp. \$ 82,00 e) 29/08/2006

O.P. Nº 7.381 F. Nº 170.378

Finca Nogales S.R.L

Aumento de Capital
Modificación de Contrato Social

Los señores Carl Max Schoenfeld, Fred Leslie Schoenfeld y Shelly Kay Schoenfeld, en su carácter de únicos socios de la sociedad denominada Finca Nogales S.R.L., en reunión de socios celebrada el 06 de febrero de 2.006, ratificada en reunión de socios del 17 de marzo de 2.006, por unanimidad resolvieron:

1º.- Aumentar el capital social de la firma en la suma de \$ 265.500, representado por 2.655 cuotas de capital

de \$ 100 cada una, el que los socios Carl Max Schoenfeld, Fred Leslie Schoenfeld y Shelly Kay Schoenfeld suscriben en partes iguales, o sea 885 cuotas cada uno lo que hace la suma de \$ 88.500 cada uno, y cuya integración se efectuó en dinero en efectivo.

2º.- Modificar el artículo cuarto del Contrato Social, el que quedará redactado como sigue:

“Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Cuarenta Mil Quinientos (\$ 340.500), dividido en tres mil cuatrocientos cinco (3.405) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una”.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 24/8/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 29/08/2006

O.P. Nº 7.379

F. Nº 170.374

AGROTEC Servicios de Ingeniería S.R.L.

Modificación de Contrato

El Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti, en los autos caratulados “AGROTEC Servicios de Ingeniería S.R.L. s/Inscripción de Sede Social—Modificación de Contrato” Expte. 20.224/06 ha ordenado la publicación de edictos a los efectos de hacer saber la modificación de la cláusula primera del contrato social que queda redactado de la siguiente manera: “Primera: La sociedad girará bajo la denominación de “AGROTEC Servicios de Ingeniería S.R.L.” y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Salta, en calle General Güemes nº 48 (C.P. 4400), pudiendo trasladarlo y sin perjuicio de establecer sucursales, depósitos o representaciones en cualquier parte del país o del exterior”. Asimismo se hace saber que por unanimidad los socios han dispuesto trasladar la sede social a la calle General Güemes nº 48 (C.P. 4400) de la ciudad de Salta”.

Fecha del Acta: 21 de Junio de 2.006.

Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 25/8/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 29/08/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 7.397

F. N° 170.405

**Club Ferrocarril Belgrano
El Quebrachal - Anta - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Ferrocarril Belgrano, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 06 de Octubre de 2006, a 21,00 hs. en su sede social, sito en calle Tucumán s/ Nro., de El Quebrachal - Anta - Salta

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura Acta Asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultado e Informe del Organó de Fiscalización ejercicio 2005.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada media hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Juan Antonio Roble
Secretario

Antonio A. Figueroa
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 29/08/2006

O.P. N° 7.388

F. N° 170.387

**Club Atlético Redes de la Patria
El Bordo - Gral. Güemes - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Redes de la Patria convoca a los socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día Sábado 16 de Septiembre, a Hs. 20 en la Sede Social de Calle San Martín 19 de El Bordo, a fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Consideración y Aprobación Balance 2003, 2004 y 2005.

3.- Documentación año 2003, 2004 y 2005: Memoria, Inventario, Padrón de Socios.

4.- Elección de la Nueva Comisión Directiva.

5.- Situación Social y Deportiva.

6.- Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Fernando D. Martínez
Secretario

Ramón Zárate
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 29/08/2006

RECAUDACION

O.P. N° 7.403

Saldo anterior	\$ 232.926,73
Recaudación del día 28/08/06	\$ 1.408,40
TOTAL	\$ 234.335,13

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar